

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Gestionar los métodos y mecanismos de participación ciudadana, que sirvan como estrategia para integrar a la ciudadanía en la vigilancia de los fondos y bienes públicos.
- Coordinar y ejecutar con otras direcciones de la Contraloría General de la República cuando corresponda, el desarrollo de programas, mecanismos y capacitaciones enfocadas en la participación ciudadana.
- Planificar y desarrollar los programas de capacitación orientados a la participación ciudadana y a la vigilancia de los fondos y bienes públicos.
- Gestionar las denuncias ciudadanas sobre supuestas irregularidades en el manejo y uso de los fondos y bienes públicos.
- Coordinar la divulgación de información referente a la participación ciudadana y a la vigilancia de los fondos y bienes públicos, a través de distintos medios de comunicación.
- Proponer, participar y promover las alianzas estratégicas con distintas organizaciones en materia de participación ciudadana, para propiciar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Representar a la Contraloría General de la República en actividades o eventos a nivel nacional e internacional, relacionadas con temas de participación ciudadana, enfocados en el manejo de los fondos y bienes públicos; que asigne el Despacho del Contralor.
- Presentar informes mensuales sobre las actividades que desarrolla la dirección.
- Realizar tareas afines, según los requerimientos del Despacho del Contralor.